

CADA DÍA SU AFÁN

EUTANASIA Y MUERTE DIGNA

El Defensor del Pueblo de aquella autonomía estaba totalmente de acuerdo con la preocupación que se había mostrado en el congreso de Bioética sobre el tema de la eutanasia. Evidentemente tenía muchas dudas sobre la respuesta correcta que habría que dar en aquel momento.

En realidad más que un problema sanitario, la eutanasia parece hoy una cuestión política. En muchos lugares, los políticos ya no se identifican por la defensa de los proletarios, sino por su postura ante la vida humana. La promoción del sentimiento eutanásico constituye ahora una señal de identidad ideológica. Son los países más ricos los que ceden a la tentación de la eutanasia. La opción por los pobres nunca implica una opción por la muerte.

El Defensor del Pueblo decía que era necesario tener un buen criterio para decidir. Lamentablemente ya no podía pedirse una orientación a la Iglesia, que parecía empeñada en cerrar todos los caminos al progreso. Así que ofrecimos a su consideración algunos criterios por si los consideraba válidos.

- En el tratamiento de los enfermos graves, cuando los remedios ordinarios se muestran ineficaces, y con el consentimiento del paciente, es lícito recurrir a medios avanzados, aun en fase experimental y no exentos de todo riesgo, para bien de la humanidad.

- Es lícito interrumpir la aplicación de tales medios cuando los resultados defrauden las esperanzas puestas en ellos, contando siempre con el parecer del paciente –si es posible-, de su familia y de médicos verdaderamente competentes.

- Es siempre lícito contentarse con los medios normales que la medicina puede ofrecer. No se pueden imponer medios experimentales o demasiado costosos. Su rechazo por parte del paciente incurable no equivale a suicidio, sino a un acto de humildad y a veces de caridad hacia la familia o la colectividad.

- Ante la inminencia de una muerte inevitable, es lícito renunciar a unos tratamientos que únicamente vendrían a prolongar una existencia precaria, sin interrumpir las curas normales debidas al enfermo en casos similares.

El señor Defensor del Pueblo se mostró totalmente de acuerdo con estos cuatro criterios. Es más, dijo que habría que darlos a conocer inmediatamente y promoverlos en la sociedad.

Cuando le dijimos que esos criterios reflejan exactamente el pensamiento de la Iglesia Católica sobre la muerte digna, expresado en la instrucción *Iura et bona*, de la Congregación para la Doctrina de la fe (5.5.1980), se mostró más que sorprendido.

La reacción de los cientos de jóvenes que habían organizado aquel congreso en su propia universidad fue francamente divertida.

Evidentemente siempre es fácil imaginar gigantes amenazadores para salir a combatirlos con la ferocidad que no se merecen los molinos de viento.

José-Román Flecha Andrés